

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Referencia **No. 1100131030-26-2009-00703-00.**

Se avoca nuevamente el conocimiento de las presentes diligencias que regresan del Juzgado Primero Civil del Circuito Transitorio de Bogotá.

Atendiendo lo ordenado en auto del 8 de octubre de 2020, reiterado el 10 de junio de 2021, por secretaría, súrtase el emplazamiento de los herederos indeterminados de la señora Concepción Caro Muñoz, en aplicación del artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

jcg

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09e7f7e8317a07146bdf3863693f558ddad28ae9c3a5b7144b0d5e2aa3e22f78**
Documento generado en 25/02/2022 03:48:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>